

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de enero de 1989.-

Visto el presente expediente por medio del cual se tramita "in situ" la licitación Pública n°504/88, con el objeto de contratar el servicio de limpieza para el edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 1989, y

Considerando:

1°) Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante la Resolución N°1006 de fecha 13 de octubre de 1988.-

2°) Que la Comisión de Preadjudicaciones dictaminó aconsejando otorgar a "Teleson S.R.L." -por menor precio válido- la presente contratación, de conformidad con el presupuesto acompañado por la empresa por el importe total de AUSTRALES UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (A 1.099.890.-) confr.fs. 72/73

3°) Que del estudio de las diferentes propuestas presentadas, resulta que la oferta de la firma "Servin S.A.", no obstante cotizar un precio menor de AUSTRALES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (A 811.236.-), y como consecuencia más conveniente para los intereses del Poder Judicial, fue desestimada por la mencionada Comisión por no acompañar, como lo expresa el pliego licitatorio, certificados de trabajo similares realizados en la ciudad de Córdoba.- (Confr.fs. 149)

4°) Asimismo, de las diferentes contancias agregadas por "Servin S.A." a fs.154/168 surgen su reciente habilitación -de ahí su falta de antecedentes locales- para prestar el servicio de seguridad y limpieza en Córdoba y, la realización de importantes trabajos en diversas entidades públicas y privadas, en todo el país.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

5º) Por lo tanto, de acuerdo con lo expuesto no es razonable dejar de considerar una oferta más conveniente por su precio menor, con el objeto de cumplir una exigencia que sólo persigue impedir la presentación de empresas sin experiencia o con una infraestructura insuficiente, circunstancias ambas que como está debidamente acreditado no alcanzan a la firma "Servin S.A."

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la Licitación Pública nº 504/88 y adjudicar a la firma "Servin S.A." -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 140/168 y por el importe total de AUSTRALES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (A 811.233.-), neto.-

2º) Desestimar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 264- la oferta nº 1.-

3º) Afectar el presente gasto a la la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art.13 de la Ley de Contabilidad.-

4º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.-
al.

Cecilia M. ...